Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N°118 /19

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS COMERCIAL ÑANDU y FARRES S.A.C.E.I., DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019, ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERÍA, MATERIALES ELÉCTRICOS Y BATERÍAS, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 17 de mayo de 2019

VISTO: La Nota N° 82/19 de fecha 08 de mayo de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar, por la cual eleva el Informe N° 05/19 del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe N° 05/2019 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a las firmas FARRES S.A.C.E.I. RUC: 80022415-9 y COMERCIAL ÑANDU RUC: 2338119-1, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 01/2019, Adquisición de Insumos de Ferretería, Materiales Eléctricos y Baterías, ID N° 357.246.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

Que, la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- dice, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 118 /19

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS COMERCIAL ÑANDU y FARRES S.A.C.E.I., DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019, ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERÍA, MATERIALES ELÉCTRICOS Y BATERÍAS, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 01/2019, Adquisición de Insumos de Ferretería, Materiales Eléctricos y Baterías, ID N° 357.246, de la siguiente manera:

A la firma FARRES S.A.C.E.I. RUC: 80022415-9
El Lote N° 01, la suma de guaraníes dieciocho millones novecientos veinte mil (Gs. 18.920.000).-

A la firma COMERCIAL ÑANDU RUC: 2338119-1
El Lote N° 02, la suma de guaraníes diez millones ciento treinta mil setecientos cincuenta y seis (Gs. 10.130.756).-
El Lote N° 03, la suma de guaraníes treinta y siete millones doce mil doscientos setenta y seis (Gs. 37.012.276).-
Total: asciende a la suma de guaraníes cuarenta y siete millones ciento cuarenta y tres mil treinta y dos (Gs. 47.143.032).

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. AUTORIZAR al Señor al Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. Nº 1.360.462, a suscribir contrato con las firmas FARRES S.A.C.E.I. RUC: 80022415-9 y COMERCIAL ÑANDU RUC: 2338119-1, en el presente llamado, en nombre y representación de la Institución.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República